

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Oficio CSCJN/DGA/DED-306-2024**

**Asunto:** Seguimiento de acciones promovidas.  
Ciudad de México, a 4 de abril de 2024.

**Doctor Francisco Javier Olivares Salazar**  
Director General de Seguridad  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, VIII, X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio número DGS-258-2024, recibido en esta Dirección General el 22 de marzo de 2024, respecto del seguimiento a las acciones promovidas en la auditoría número DED/2023/18 denominada a “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de esta Dirección General de Seguridad”, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se atienden las acciones que se enlistan a continuación:

- 23-018-R2-O01-40-1
- 23-018-R3-O01-40-1
- 23-018-R4-O01-40-1
- 23-018-R5-O01-40-1
- 23-018-R5-O02-40-1
- 23-018-R6-O01-40-1
- 23-018-R6-O02-40-1
- 23-018-R6-O03-40-1
- 23-018-R6-O04-40-1
- 23-018-R7-O01-40-1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

---

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”***

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área se incluyen en las cédulas de seguimiento que se adjuntan al presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Licenciado Julio César Guerrero Martín**  
Director General

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez.** - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.

Actividad	Persona Servidora Pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Área	
Revisó	Contador Público Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	

xvAs9PGiAbKVJ8xsNKMqkrPbdNuUj9zEHrYYPyBAngk=